



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 09 de julio de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "ROMZA PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.", ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la explotación de un banco de materiales pétreo, el cual estará ubicado en el kilómetro 13+500 a 400 metros de la desviación derecha de la carretera federal Mérida – Peto, municipio de Acanceh, Yucatán.

El proyecto consiste en la explotación, extracción y transformación de material pétreo en el extracto seco, que servirá para la elaboración de material de relleno en carreteras, en el presente proyecto se realizará la instalación de un equipo de trituración a fin de obtener materiales molidos de diversos tamaños y no se requerirá de la construcción de infraestructura definitiva.

La superficie total del predio es de 10,000.00 m², de los cuales se ocupará una superficie de 5,950.00 m² para el proyecto, mismo que se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m ²)	Porcentaje (%)
Áreas Naturales (Área de amortiguamiento)	4,050.00	40.50
Área de extracción de materiales	2,704.00	27.04
Área de trituradora de materiales	600.00	6.00
Área de almacén de materiales	625.00	6.25
Caminos de acceso	120.00	1.20
Áreas de maniobras	1,781.00	17.81
Almacén general	120.00	1.20
Superficie total del predio	10,000.00	100

La sociedad denominada "ROMZA PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V.", está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

SA
④



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 27/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE